

FECHA: viernes 22 de septiembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación de Arqueros de Colombia

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

La FEDERACION es un organismo de derecho privado, constituida como ASOCIACION por el número mínimo de ligas determinado por Coldeportes, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la arquería y sus modalidades de Blanco al aire libre, Blanco en recinto cerrado, recorrido de campo, sobre esquí, con carreras de altura y de vuelo a distancia, para los tipos de arcos recurvo, compuesto, estándar, liso, largo, de cacería, convencional, largoamericano, largo inglés y para pies, dentro del ámbito nacional e impulsará programas de interés público y social.

Domicilio:

MEDELLIN

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 02019 de octubre 17 de 2001 expedida por el Instituto Colombiano del Deporte "Coldeportes".

NIT:

811030815 - 6

Periodo Estatutario:

Desde Agosto 18 de 2013 hasta Agosto 17 de 2017

Representante Legal:

IRMA LUCIA RUIZ GUTIERREZ CC 43025629 de MEDELLIN

Funciones del representante Legal:

1.Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo.2.Presidir las reuniones de la asamblea general de afiliados.3.Presentar a la asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta lo solicite.4.Celebrar los actos y contratos necesarios para la marcha de la Federación.5.Firmar, conjuntamente con el tesorero, los giros sobre los fondos de la FEDERACION.6.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Irma Lucía Ruíz Gutiérrez	Presidente	CC	43025629
Margarita del Socorro Escobar Bran	Vicepresidente	CC	43065899
Cristian Uriel Tabares	Secretario	CC	94377871

Puerta			
María Victoria Jiménez Gómez	Tesorera	CC	32521316
Ángela Jasmin Gómez Hincapie	Vocal	CC	42010899

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Oscar Granada Restrepo	Revisor Fiscal Principal	TP No 4469-T
Eristelba Córdoba Martínez	Revisor Fiscal Suplente	TP No 58472-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Clara Lucía Cadavid Restrepo	CC	32454521
Olga Lucía Vanegas Lopera	CC	21403438

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Aprobados en Asamblea Ordinaria de afiliados realizada el día 18 de Agosto de 2001 e inscritos por Coldeportes mediante Resolución No. 02019 de Octubre 17 de 2001.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000145 del 19 de Febrero de 2016, con una vigencia de 5 años contados desde el 22 de Febrero de 2016 hasta el 22 de Febrero de 2021, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Carrera 66 B No. 31 A 15 Unidad Deportiva de Belén - Teléfonos Nos. (4) 2659510 - 316-8775003 - Correo Electrónico: fedearco@gmail.com

Municipio:

MEDELLIN

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el viernes 22 de septiembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control